

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Alcalde de Las Celadas, con fecha 16 del actual, me comunica que el día 14 fueron presentadas en el Ayuntamiento por el vecino D. Alejandro Hernando, dos vacas, de las siguientes señas: la una de pelo claro, de siete años, con señal de hierro en el cuarto de atrás derecho y de tijera en el delantero derecho, y la otra, de pelo rojo claro, de ocho años, con un ramal liado a los cuernos y marcas de hierro en el cuarto derecho de atrás.

Lo que se publica en este periódico oficial para que quien sea su dueño, pase a recogerlas a dicho pueblo de Las Celadas.

Burgos 19 de octubre de 1938 =
III Año Triunfal

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Valdeande, con fecha 17 del mes actual, me comunica que se halla depositado en aquella Alcaldía un caballo rojo, como de 22 años, con lunares blancos en los costillares y con un collar al cuello.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que quien sea su dueño pase a recogerle a dicho pueblo de Valdeande.

Burgos 20 de octubre de 1938.=
III Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1938.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, que transcri-

be el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que, como contestación al que dirigió esta Corporación al Excmo. Sr. Ministro del Interior, solicitando aclaración a la Orden de 23 de julio último, inserta en el B. O. del Estado correspondiente al día 28 del mismo mes, relacionada con el pago de los gastos de material de los Juzgados Especiales del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, manifiesta que está claro y terminante el párrafo 3.º y siguientes de la mencionada disposición sobre quiénes han de sufragar los citados gastos, por lo que no procede aclaración.

Que se facilite a la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, el material que interesa para aquella Oficina.

No haber lugar a lo solicitado por D. Manuel Hernández, Maestro Barbero de la Casa de Caridad, sobre que se le aumente el sueldo.

Que se haga entrega a Celedonio Picón, de Bahabón de Esgueva, de su hijo Amador Picón, asilado en la Casa de Caridad.

Admitir en la Casa de Caridad a Lupicinio Barbero Ruiz, de Villahizán de Treviño, a calidad de ingresar previamente en la Caja provincial el importe de sus bienes.

Que pasen a ocupar el número que les corresponde en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Hipólito Cardero, de Barbadillo del Pez; Plácido Izquierdo, de Burgos, y Matea Barboila, de Hinojar de Cervera.

Quedar enterada de los partes de ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar las nóminas de remuneración fija que corresponde percibir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas por la Inspección técnica de las obras de caminos vecinales relativas al 1.º y 2.º trimestre del año actual.

Aprobar la inversión de las 1935 pesetas, importe de la venta del

coche Chevrolet, propiedad de la Diputación, en acopios de piedra realizados en el camino vecinal de Quintanar de la Sierra a Neila.

Quedar enterada de una circular relativa a las normas dictadas por el Cuartel General de S. E. el Generalísimo para la utilización de Prisioneros de Guerra, y que se formalice la petición de Prisioneros que tenía hecha la Diputación, en la forma que se indica en dichas normas.

Remitir a la Diputación de Valladolid una copia del acta de la reunión celebrada por las Diputaciones castellano leonesas en que se trató de la liquidación del Pabellón de las mismas en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Conceder el derecho a obtener cédula económica como padres de familia numerosa a D. Juan Antonio Martínez y D. Juan Palomino Granada, vecinos de Burgos; don Dimas Sevilla, de San Millán de Juarros, y D. Lucio Rodrigo, de Burgos.

Aprobar los padrones de cédulas personales formados por varios Ayuntamientos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención, con referencia al día 31 de agosto último, y que se publique en el B. O.

Que se expida el correspondiente libramiento para pago de premios a los alumnos de la Academia provincial de Dibujo.

Designar al Vocal Gestor D. Lucas Rodríguez para formar parte como Vocal de la Comisión de Colocación obrera.

Reclamar datos respecto de la actuación de los funcionarios de la Oficina de Colocación Obrera, en relación con el Movimiento Nacional.

Que se abone con cargo a los gastos de representación de la Corporación el importe del palco pa-

ra la corrida de toros organizada por la Institución de Asistencia a Frentes y Hospitales, cuyas entradas fueron distribuidas entre los heridos de guerra del Hospital provincial.

Quedar enterada de un B. L. M. del Sr. Jefe provincial de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., participando que había tomado posesión de su cargo en el que se ofrecía, y que se le comunique que esta Corporación corresponde muy gustosa a sus ofrecimientos.

Quedar enterada del donativo de varias prendas de ropa hecho por la Excmo. Sra. de López Pinto con destino a los damnificados por un incendio ocurrido en la Villa de Lerma, que se den las más expresivas gracias, y contribuir con la cantidad de 200 pesetas que serán satisfechas con cargo a los gastos de representación de la Presidencia y dictas de los Sres. Diputados.

Quedar enterada de haber asistido una representación de la Corporación al acto de la Jura de la Bandera por los Sargentos provisionales de Infantería celebrado en Miranda de Ebro, al que concurrieron también representaciones de varios Ayuntamientos de la provincia, y aprobar la determinación del Sr. Presidente por la que dispuso que se entregase un donativo de mil pesetas al Sargento Bungalés D. Anfiloquio González, que en dicho acto se le impuso la Cruz Laureada de San Fernando.

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Fernández Bravo, en Aranda de Duero, al acto del descubrimiento de la placa que da el nombre del Generalísimo Franco a la nueva Plaza construida recientemente en aquella población.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente un escrito firmado por las autoridades de Miranda de Ebro, exponiendo la conveniencia de gestionar la construcción del ferrocarril de Miranda a Trespaderne, terminación de algunas carreteras,

y otros asuntos de interés para aquella población.

Burgos 14 de septiembre de 1938. =El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos. =El Secretario accidental, Aurelio Gómez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Servicio de la Deuda Pública.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se encuentran despachados en estas Oficinas los 3.105 primeros expedientes, pudiéndose pasar a recoger los títulos y documentación, así como el resguardo para hacer efectivos los intereses, exhibiendo a tal efecto el ejemplar de la declaración jurada que les fué entregada en el momento de presentación de los respectivos expedientes.

Burgos 19 de octubre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

Providencias judiciales

Valles de Palenzuela

D. Silvino Santos Quevedo, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que en virtud de autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Isidro Pedrosa Pastor, contra D. Florencio Blanco García, los dos vecinos de esta villa, sobre pago de 719'17 pesetas que es en deberle por principal, más las costas, gastos e intereses a que ha sido condenado el segundo, en rebeldía, se ha dictado providencia por dicho Sr. Juez, mandando se saquen a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, los siguientes:

Bienes muebles.

Ciento cuarenta y seis kilos de cebada algo sucia, a 12 pesetas fanega.

Ciento treinta y ocho kilos de cebada y avena, envuelta, a 10 pesetas fanega.

Ochenta y dos kilos de algarrobas, a 15 pesetas la fanega.

Diez carros de paja de trigo, a 15 pesetas carro.

Cuatro carros de paja de legumbre, a 20 pesetas carro.

Doscientos adobes, a 8 pesetas el ciento.

Bienes inmuebles.

Una casa en el casco de esta población y su calle de las Eras, que linda derecha entrando herederos de Sindulfo Tamayo, izquierda y espalda Marcial Puente y frontis la entrada, tasada en 150 pesetas.

Un pajar en la calle de La Tejera y corral lindante al mismo, que linda derecha entrando herederos de Benjamin García, izquierda Ru-

fino Bermejo, espalda Florencio Blanco y frontis la entrada, en 100.

Una tierra en La Barca, de una fanega y seis celemines, que linda N. el Municipio, S. arroyo, E. Exiquio Primo y O. río Arlanzón, en 250

Otra en Valdeseñal, de tres fanegas, linda N. y S. Paula Palacios, E. linde y O. Nicolás Ortega, en 125.

Otra en id., de dos fanegas y seis celemines, linda N. Abundio Pedrosa, S. Román Tamayo, este Vitaliano Blanco y O. Marcial Puente, en 175.

Otra al Jardín, de id., linda norte Abundio Pedrosa, S. Clemente del Río, E. terreno perdido y oeste linde, en 250.

Otra en Los Huertos de Abajo, de una fanega, linda N. Isidro Pedrosa, S. Román Tamayo, E. Gregoria Simancas y O. Telesforo García, en 300.

Una era de pan trillar en las de Los Huertos de Abajo, de ocho celemines, linda N. y O. Florencio Blanco, S. Román Tamayo y este Gregoria Simancas, en 200.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndolo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma han de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su correspondiente cédula personal.

Se hace constar que los bienes se pueden vender por separado; que no existen títulos de propiedad, y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa, conformándose con la certificación de la subasta.

Dado en Valles de Palenzuela a 18 de octubre de 1938. =III Año Triunfal. =El Juez municipal, Silvino Santos. =El Secretario, César García.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Trespaderne.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1939, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Trespaderne 2 de octubre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Alcalde, Jacinto Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Partido de la Sierra en Tobalina. La Piedra. Villahoz. Belbimbre. Arandilla. Merindad de Castilla la Vieja Salazar de Amaya.

Alcaldía de Amaya.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1939 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeren justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Amaya 2 de octubre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Alcalde, Andrés Aparicio.

Alcaldía de Quintanilla del Coco.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1938, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Quintanilla del Coco 27 de septiembre de 1938. =Tercer Año Triunfal. =El Alcalde, Elías Puente

Alcaldía de Monasterio de Rodilla.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1938 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

te a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por aquélla las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del Estatuto indicado.

Monasterio de Rodilla 28 de septiembre de 1938. =III Año Triunfal. =El Alcalde, Marcial Asenjo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pedrosa del Príncipe.

Espinosa de Cervera. Mazuelo de Muñó.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Luis de la Eranueva Angel, Recaudador-Agente ejecutivo de la Hacienda, en dicha Zona,

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos separados que tramito contra los deudores a la Hacienda por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, epígrafe 3.ª, D. Antonio Varona Cortázar, de Villanueva de Teba y D. Francisco Carbajo Ciales, de Pancorvo, por débitos acumulados de los años 1936 y 1937 el primero y año 1937 el segundo, he dictado la siguiente providencia:

«Siendo ignorado el paradero actual del deudor a quien se refiere este expediente, cítesele por medio del B. O. de la provincia para que en término de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en dicho periódico oficial, comparezca en el expediente ejecutivo que tramito contra él, o bien señale su residencia o representante legal; haciéndoles iguales advertencias a los herederos, si los hubiere.»

Así lo acuerdo en cumplimiento del artículo 154 de Estatuto de Recaudación, advirtiéndolo a los interesados, que pasado dicho plazo sin haber comparecido, decretaré la prosecución del expediente ejecutivo en rebeldía.

Y para su cumplimiento, expido el presente en Miranda de Ebro a 27 de septiembre de 1938. =III Año Triunfal. =El Agente ejecutivo Luis de la Eranueva.